

denominada, calle Galicia, parcela número 1.138; sur, parcela número 1.137; este, calle, parcela número 1.140, y oeste, con parcela número 1.136.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 14.540.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—25.594.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Godoy Moral y doña María Carmen Peña Cervantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183 18 649/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 17.—Vivienda tipo C, número 3, del bloque 4, en planta baja, con una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados, distribida en terraza, salón-comedor, cocina, dos

dormitorios y baño. Tiene en la parte posterior un patio con una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la zona ajardinada con la que linda, situada en su frente con una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Tiene acceso directo a través de su jardín y terraza, desde la calle Miño de la urbanización. Linda, según se entra a ella desde dicha calle: Derecha, vivienda número 2 de este bloque, y fondo, mediante su patio con las viviendas cuatro y cinco del bloque 3, con acceso por la calle de Guadiana.

Cuota: 3 enteros 596 milésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 2.227, libro 1.088, folio 167, finca número 77.877, inscripción primera.

Título: Compra a la mercantil «Torrevieja Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por mí, la Notaria, en el día de hoy.

Cargas: Según manifiesta la parte deudora, la finca descrita se halla libre de cargas, arrendamientos y al corriente en el pago de gastos de comunidad.

Tipo de subasta: 7.857.250 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaria.—25.596.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Jesús Gea Durán, doña María Teresa García Pedrer y doña Ceferina Giménez Meroño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, en término de Jacarilla. Tiene una superficie el solar de 1.000 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 110 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y garaje; destinándose el resto de la superficie hasta la total del solar a ensanches y jardines. Linda, todo: Norte, resto de finca de donde se segregó el solar; sur, camino de la finca general; este, con la parcela 45-A, y oeste, con finca propiedad de doña Ceferina Giménez Meroño.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.511, libro 31 de Jacarilla, folio 135, finca número 2.746, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.240.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—25.590.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 23/1998, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Morales Mengual, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 23 de junio de 1998, por segunda vez, el día 21 de julio de 1998 y por tercera vez, el día 22 de septiembre de 1998, todos a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0153, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en la regla 7.^a y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 90.334 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveija, al tomo 2.341, libro 1.202, folio 201.

Valor tasado a efectos de primera subasta en 11.269.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—25.589.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Hercerher, Sociedad Limitada», urbanización «Las Maravillas», avenida de Inglaterra, número 75, vivienda número 8, Torrelamata, Torreveija, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.109.346 pesetas de principal, más otras 73.904 pesetas de intereses y la cantidad de 1.050.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 22 de julio de 1998, para la segunda, el día 24 de septiembre de 1998 y, en su caso, para la tercera, el día 22 de octubre de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio de Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con lo que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento: 0186000018/76/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda unifamiliar, tipo G, dúplex, en planta baja y alta, unidas ambas plantas por una escalera interior, del edificio sito en término de Torreveija, partido de Torrelamata, urbanización «Las Maravillas», con fachada principal a la avenida de Inglaterra, sobre la parcela señalada con el número 82 del plano de la urbanización; es la segunda de izquierda a derecha, según se mira la fachada del edificio desde la parcela 83 de la urbanización; ocupa una superficie útil entre ambas plantas de 61 metros 53 decímetros cuadrados, teniendo su entrada propia e independiente mediante jardín, terraza y zona de accesos propios y exclusivos de esta vivienda, que ocupan 7 metros 8 decímetros cuadrados; está distribuida en ambas plantas en varias dependencias y rematada, en parte, por una pequeña terraza transitable y, en parte, por una pequeña dependencia destinada a trastero, a los que se llega mediante prolongación de la escalera interior de la vivienda. Linda según se mira la fachada desde la parcela 83 de la urbanización: Derecha, la vivienda número 9; izquierda, la vivienda número 7 y patio de luces; fondo, la vivienda número 5 y patio de luces, y frente, la parcela 83 de la urbanización, mediante jardín, terraza y zona de acceso propios de esta vivienda. Cuota: Le corresponden 5,22 por 100 en el total valor del edificio. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveija, al tomo 2.065, libro 937 del Ayuntamiento de Torreveija, folio 210, finca número 61.575.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—25.592.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Álvaro Sánchez Gómez, doña María Pilar Hernández Pérez, avenida Habaneras, número 38, edificio «Habaneras III», planta primera, viviendas 119 y 120, Torreveija, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.453.192 pesetas de principal, más otras 456.956 pesetas de intereses y la cantidad de 1.200.000 pesetas para costas y

gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de julio de 1998, para la segunda el día 24 de septiembre de 1998, y, en su caso, para la tercera el día 22 de octubre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento: 0186000018/154/93.

Tercera.—Las subastas se celebra en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 24, vivienda en la primera planta de viviendas, marcada comercialmente 119; tiene su acceso por el portal segunda fase, es de tipo A, subiendo por la caja de escalera a esta planta y siguiendo el pasillo existente a la izquierda, es la cuarta de la derecha; tiene una superficie útil total de 22 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y terraza, y linda: Derecha entrando, vivienda anterior de su planta tipo A; izquierda, vivienda siguiente tipo A de su planta, y fondo, avenida de las Habaneras. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 0,210 por 100.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó afecta a responder de 1.800.000 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al tipo máximo pactado que